



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 30 DE MARZO 2.012.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, , Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste con excusa D. José Antonio Puerta Alarcón. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y la Sra. Interventora Municipal, Dña. Nieves Bueno Rico, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Ratificación de urgencia.
- 2.- Rectificación del plazo de duración del Préstamo a corto plazo concertado en la sesión de 22 de febrero de 2012.
- 3.- Aprobación Plan de Ajuste.

PUNTO 1º.- Ratificación de Urgencia.

Interviene el Sr. Alcalde motivando la convocatoria de sesión extraordinaria urgente. Indicando en primer lugar que no puede demorarse la celebración de la sesión dado que las medidas de ajuste, conforme la normativa aplicable, han de remitirse al Ministerio hasta el día 31 de marzo. En segundo lugar justifica la convocatoria urgente en la necesidad inaplazable de evitar incrementar el devengo de intereses, mediante la inclusión de un pequeño matiz en el préstamo a corto plazo que se concertó en la sesión de 22 de febrero de 2012, debiéndose indicar que la duración del préstamo será hasta catorce meses.

PARTE DISPOSITIVA

Expuesta la motivación por el Sr. Alcalde se somete la urgencia a votación. El Pleno por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes (12) acuerda: Ratificar la urgencia de la sesión.

PUNTO 2º.- RECTIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRÉSTAMO A CORTO PLAZO CONCERTADO EN LA SESIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2012.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

Expone el Sr. Alcalde manifestando que el Pleno acordó la concertación de préstamo a corto en sesión celebrada el 22 de febrero de 2012, con una duración tal y como se indicaba en el punto 3 de hasta 12 meses, se pretende modificar el plazo por razones de coordinación con la entidad financiera, donde dice 12 meses debiera decir máximo 14 meses.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Portavoz del Partido Socialista D. Manuel Megías Morales, excusando la ausencia de D. José Antonio Puerta Alarcón, dado que el Sr. Alcalde les indicó en un principio que la sesión se celebraría a las doce horas y en última instancia se ha adelantado a las nueve y media, por lo que no le ha sido posible coordinar sus obligaciones laborales con la celebración de la sesión. A continuación explica que el grupo político del PSOE ha decidido abstenerse porque considera que sería más beneficioso para la Corporación la concertación de una póliza que un crédito ICO.

El Pleno por 8 votos a favor (PP y PA) y 4 ABSTENCIONES (PSOE) de los 12 concejales presentes ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

- "PRIMERO. Que se inicien los trámites oportunos para la concertación de un préstamo ICO liquidez 2012 por importe de 650.000,00€ para poder cancelar la póliza de crédito existente con las siguientes condiciones:

- 1. Importe: 650.000,00€*
- 2. Garantía: Sin garantía específica.*
- 3. Plazo máximo : 14 meses.*
- 4. Interés: ICO Fijo.*
- 5. Liquidación de intereses: Trimestral.*
- 6. Amortización: A vencimiento.*



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

7. *Comisión Apertura: 0,50%.*

8. *Comisión de estudio: 0,00 %*

9. *Otras condiciones:*

- *Intervención ante Notario.*

- *Cancelar póliza de crédito nº 058.4016504103 (límite 650.000€ y vencimiento 31/12/2011), liquidando las demoras al tipo nominal resultante en la operación propuesta.*

- *Todas las cuentas y depósitos de efectivo y valores que el acreditado tenga o pueda tener en Caja Granada que figure como titular único o indistinto, quedan afectas al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; pudiendo Caja Granada compensar y garantizar entre si dichas cuentas y depósitos. La compensación para los saldos en efectivo se realizará directamente, para las imposiciones a plazo fijo se autoriza a Caja Granada a cancelarlas anticipadamente. Para los valores se faculta a Caja Granada a proceder a su realización, según cláusula redactada por Asesoría Jurídica.*

SEGUNDO. *Que vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención se aprueba la operación de tesorería indicada con las condiciones señaladas, autorizando al Sr. Alcalde a concertar la operación de tesorería en los términos señalados así como a la firma de cuantos documentos se deriven de la operación."---*

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

ASUNTO.3.- Aprobación Plan de Ajuste.

Expone el Sr. Alcalde que el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, beneficiará a los proveedores que podrán hacer efectivos los créditos pendientes pero en contrapartida el Ayuntamiento está obligado a la ejecución de una serie de ajustes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. Se concertará una operación de crédito con una duración de diez años y una carencia de dos que permitirá la efectividad de los créditos indicados. La aprobación de un plan de ajuste es obligatoria en caso contrario se detraerá el importe del débito de la Participación en los Ingresos del Estado. Continúa su exposición indicando que se ha aprobado el Plan de Ajuste en coherencia con los programas políticos del equipo de gobierno y agradece al Departamento de Intervención su colaboración. Manifiesta su absoluta confianza en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al plan de ajuste. Finaliza su



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

exposición, señalando que es obvio que su voluntad no es la concertación de préstamos ni la realización de ajustes pero se ha visto abocado a tomar estas decisiones a la vista de la pésima situación económica en la que han encontrado el Ayuntamiento. Finaliza indicando "Vamos a engordar el pollo para comernos las plumas ".

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que consideran acertada la reflexión del Sr. Alcalde respecto a considerar más beneficioso aprobar el plan de ajuste y concertar una operación de crédito con una duración de diez años. En su opinión esta opción será menos traumática que la reducción de la PIE. La inmensa mayoría de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes se han acogido, dado que es menos traumático que detraerlo de la PIE. Continúa indicando que la posición del grupo socialista es la abstención, dado que están de acuerdo con la vía no con la partidas concretas que son objeto de reducción, la Intervención aconseja desde el punto de vista técnico los servicios que han de ser ajustados dado que son deficitarios. Coincidir en que los capítulos primero, segundo y cuarto son los que pueden ser objeto de un mayor recorte. No obstante consideran que los recortes podían haberse distribuido mejor. Discrepar en la reducción de 250.000€ en la contratación de personal laboral temporal; esta partida permitía contratar trabajadores con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios e indirectamente la contratación repercutía en familias necesitadas del municipio. Ahora se pretende reducir al máximo este tipo de contratos, si bien es cierto que existe un decreto del mes de diciembre, que limita al máximo la contratación de personal laboral temporal. En su opinión debiera haberse recortado en "gastos de gobierno" al existir en la actualidad tres concejales con dedicación exclusiva y un concejal con dedicación parcial, y aunque es cierto que el coste de sus retribuciones es levemente inferior al del mandato anterior, ha llegado el momento de que el equipo de gobierno también se ajuste. Continúa indicando que el argumento esgrimido por el Sr. Alcalde respecto a las retribuciones actuales del equipo de gobierno, es un argumento trampa porque si bien es cierto que las retribuciones globales son algo inferiores a las del mandato anterior también es cierto que existe un mayor número de personal de confianza. Recuerda al equipo de gobierno que en el año 2010 ellos también eliminaron una dedicación, porque entendieron que era necesario. Respecto al capítulo cuatro de gastos consideran que pudiera salvarse parte del mismo, a saber subvenciones a clubes, asociaciones y entidades culturales y deportivas.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Megías Morales que en estos ocho meses han demostrado como se tienen que hacer las cosas, “usted sigue demostrando con su intervención su irresponsabilidad y su cinismo”. Es cierto que usted sobre el papel contaba sólo con una persona de confianza que obtenía unas retribuciones de 38.000,00€ y ahora la persona que lo sustituye obtiene unas retribuciones de 30.000€, también es cierto que se han contratado dos trabajadores que ocupan puestos de confianza que cesarán cuando finalice el mandato. No obstante, este municipio sabe que el secretario general de PSOE en Dúrcal presta servicios como trabajador del Ayuntamiento, igualmente prestan servicios en el Ayuntamiento amigos íntimos de la infancia del Alcalde anterior y hermanos de concejales socialistas e incluso personas que han estado incluidas en las listas del PSOE. Nosotros nos encontramos con ese personal que no cesó con el equipo de gobierno anterior; si usted no guarda prudencia tampoco lo hará este Alcalde. La realidad es incontestable existe un débito de más de trescientos cincuenta millones de las antiguas pesetas a los proveedores y somos nosotros los que vamos hacer efectivos los pagos. A continuación le indica al Sr. Megías Morales, que éste y su sindicato afín están utilizando el miedo informando a trabajadores de sus supuestos inminentes despidos. La reducción del capítulo primero a la que el Sr. Megías Morales se ha referido ya se ha realizado en los últimos meses, por lo que si las cosas continúan como hasta ahora no será necesarios nuevos ajustes en materia de personal laboral temporal. Lo expuesto demuestra que en los últimos meses han hecho los deberes y han ajustado los gastos. “En cambio ustedes han demostrado que no saben gobernar sin recursos, prueba de ello será la situación de la Junta de Andalucía en menos de un año”. No van a dejar de colaborar con las asociaciones están cediéndoles espacios públicos para el ejercicio de sus actividades. En su opinión el equipo de gobierno anterior, no sabía gestionar, por eso hacen más con menos dinero, y lo hacen “trabajando” le indica al Sr. Megías Morales que debiera buscar el significado del término, y todo ello con una reducción del sueldo de los concejales del treinta por ciento y con un Alcalde y un primer teniente de Alcalde que carecen de retribución alguna. En última instancia indica que han sido capaces de elaborar un plan de ajuste sin necesidad de subir los impuestos. En el anterior mandato cuando se preguntaba al anterior concejal de Hacienda la forma de afrontar la situación su respuesta era la subida de impuestos. Cuando finalice el mandato sus resultados serán mejores y no dejarán a trabajadores seleccionados vía digital.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Megías Morales manifestando que el Sr. Alcalde no es buen gestor sino un buen actor, y es incapaz de decir ni una sola verdad cuando está ante una cámara. Las



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

cosas se demuestran con datos y cifras. Esto es una situación generalizada, usted quiere imputármela a mí, entonces muy bien es una opción política. Es una forma de justificar su ignorancia. La realidad es que estamos ante una crisis económica que ha provocado una reducción muy significativa de los ingresos municipales, y ante esa reducción las opciones son dos o mantener el nivel de gasto o recortar. El equipo de gobierno anterior mantuvo el nivel de gasto en aquellos servicios que inciden directamente en el bienestar de la ciudadanía, sin incrementar los impuestos. En consecuencia la situación no es consecuencia de una mala gestión sino de la decisión política de mantener políticas sociales en momentos de escasos recursos. A continuación le contesta al Sr. Alcalde manifestando que el Sr. Antonio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX fue seleccionado por D. Agustín Melguizo Rodríguez cuando éste desempeñaba la Alcaldía, y durante su gestión ciertamente se le incrementó la responsabilidad y en consecuencia se le asignó un complemento.

(Se suscita polémica ente los portavoces de los tres grupos políticos)

Continúa el Sr. Megías Morales indicando al Sr. Alcalde que él ha hablado de “sindicato amigo”, y le manifiesta que sus amigos son el conjunto de los trabajadores del Ayuntamiento. El Partido Socialista no ha intervenido ni ha tenido intención de intervenir en los resultados sindicales, “otros en cambio no están legitimados para decir lo mismo”. A continuación enseña un cuadro comparativo del mismo periodo en el que recogen las retribuciones del equipo de gobierno anterior (155.000€) y el actual (151.000€), y las asistencias de los no liberados 3.100 € del equipo de gobierno anterior y 7.000€ en el segundo. Finaliza indicando al Sr. Alcalde que obviamente si la operación se concierta en el año 2012 y tiene dos años de carencia el equipo de gobierno actual sólo pagará un año de la operación será el equipo de gobierno de 2015 a 2019 quien asumirá la mayor parte de la operación.

Contesta al Sr. Megías Morales el Sr. Alcalde manifestándole que puede hacer un cuadro comparativo pero si no incluye a todos los trabajadores de confianza, las cifras no se ajustarán a la realidad. En ese cuadro debiera incluir al Sr. ANTONIO xxxxxxxx xxxxxx dado que existe una Sentencia Judicial que ha declarado su condición de personal de confianza, debiera sumarle la dietas que recibió el equipo de gobierno anterior recibió y que tiene intención de mostrar en el próximo pleno, y debe sumarle también trabajadores que son amigos íntimos de la infancia del Sr. Megías y hermanos de concejales socialistas. Continúa indicando al Sr. Megías Morales que cuando sume las cantidades indicadas, debería pedir perdón y le advierte que él va a respetar los mismo que le respeten y hoy el Sr. Megías no le ha respetado. Le indica al Sr. Megías Morales que éste sigue recibiendo retribuciones del erario público. En



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

cuanto a la reducción del capítulo 4, el Sr. Alcalde le indica al Sr. Megías que este equipo de gobierno ha realizado ajustes en diversas partidas que eran sustancialmente más altas en el mandato anterior tales como gastos en vehículos municipales, facturas de móviles y adquisición de folios que el equipo de gobierno anterior pagó, si mal no recuerda, a 300€ el paquete. En su opinión el equipo anterior distribuía de forma bastante curiosa los recursos entre las familias necesitadas. En la actualidad se intenta ayudar a las familias más necesitadas con cordura y evitar arriesgar el Estado de Bienestar.

Este equipo de gobierno no va a permitir gastos como los viajes que se realizaron por miembros del equipo de gobierno anterior que ascendían a mil euros y pico o de 800€; dietas que remitirá a la próxima sesión plenaria. Finaliza indicando que han sido capaces de elaborar un plan de ajuste sin necesidad de subir los impuestos o tasas y todo ello cumpliendo objetivos. En última instancia, a modo de reflexión “no hay mayor cobardía que tirar la piedra y esconder la mano “

Finalizado el debate. **Se somete la propuesta a votación siendo aprobada por 8 votos a favor (PP y PA), y 4 ABSTENCIONES (PSOE) de los 12 concejales presentes.**

A continuación el Sr. Megías Morales solicita explicar el sentido del voto. El Sr. Alcalde le deniega el uso de la palabra, y le indica que la explicación del sentido del voto debe ser previa a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y por el que se hace necesario la aprobación de un plan de ajuste por el Pleno Municipal a efectos de autorizar operación de endeudamiento que permita hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a proveedores que cuenten con los requisitos establecidos en el art. 2 de dicho Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero

El Pleno de la corporación por **8 votos a favor (PP y PA), y 4 ABSTENCIONES (PSOE) de los 12 concejales presentes.**

ACUERDA:



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste así como asumir los compromisos que se derivan del mismo en los términos señalados en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto- Ley 4/2012, de 24 de febrero.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset